



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000373-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a demarcaciones judiciales de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000373, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a demarcaciones judiciales de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de mayo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el PLENO.

ANTECEDENTES

Los partidos judiciales son unidades territoriales formadas por varios municipios limítrofes. Cada partido judicial cuenta con uno o varios juzgados a los que les corresponde resolver los conflictos que surjan entre los habitantes de los municipios que constituyen el partido judicial.

La actual Ley de Demarcación y Planta es de 1988 y ha sido modificada legislativamente en catorce ocasiones y desarrollada por sesenta y dos reales decretos. El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado una propuesta que recoge los principios básicos que deben regir para implantar una nueva demarcación judicial, y



que está a la espera de las aportaciones que puedan realizar los tribunales superiores de justicia de cada Comunidad y los vocales territoriales.

Parece oportuno que en cualquier proceso de diseño de las circunscripciones judiciales de España se tenga en cuenta el criterio de las Comunidades Autónomas, incluso en el caso de que no tengan transferidas las competencias en materia de justicia.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de la Nación que, ante el documento aprobado por el Consejo General del Poder Judicial con los principios básicos para el diseño de las circunscripciones judiciales de España, tenga en cuenta el criterio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la formulación de las demarcaciones judiciales, considerando las necesidades de la población y la realidad socio-económica de nuestro territorio.”

Valladolid, 30 de abril de 2012.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo